

**1. DEFINICIÓN:**

- La campaña comercial crediticia denominada "Presente"- Navidad 2023, está enfocada en brindar incentivos a los clientes de créditos de Caja Tacna por efectuar desembolsos de créditos y/o cumplir con el pago puntual de sus cuotas.

**2. VIGENCIA:**

- Desde el 01 de setiembre al 15 de diciembre del 2023.

**3. ALCANCE:**

- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que efectúen desembolsos de créditos por importes igual o mayor a S/ 5,000 en nuestra red de agencias a nivel nacional, durante el periodo de vigencia de la campaña.
- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna con créditos vigentes a la fecha de corte del sorteo y que no hayan presentado atrasos en el pago de sus cuotas.

**4. MODALIDAD:**

- **Por pagos puntuales:** Se realizará el sorteo con los clientes que cumplan las condiciones establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento pudiendo beneficiarse con los premios de S/ 1,000.
- **Por desembolso:** Sólo los clientes que hayan desembolsado su crédito durante la vigencia de la campaña y cumplan con lo establecido en la cláusula N° 6 participarán del sorteo para el premio de S/ 5,000.

**5. FECHAS DE SORTEO:**

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
01 de setiembre de 2023	15 de diciembre de 2023	21 de diciembre de 2023

**Nota:**

El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora de Caja Tacna.  
Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales.

**6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:**

- Ingresan los clientes que cumplan con todas las condiciones que se señalan a continuación:
  - ✓ Clientes de Caja Tacna que hayan desembolsado como mínimo un (01) crédito de tipo: Microempresa (Credipyme o Credifácil), Crédito por Convenio, Crédito Personal y Crédito Microagropecuario, durante la vigencia de la campaña.
  - ✓ Participan créditos desembolsados por importe igual o mayor a S/ 5,000.00
  - ✓ El crédito desembolsado debe estar vigente a la fecha de corte.
  - ✓ Clientes que tengan como mínimo un (01) crédito vigente y se encuentre(n) al día en sus pagos a la "fecha de corte" y que presenten un atraso promedio en el pago de sus cuotas de dos (02) días como máximo.

**7. RESTRICCIONES:**

- No participan del sorteo aquellos clientes que habiendo efectuado el desembolso de su crédito durante la vigencia de la campaña (01.09.2023 al 15.12.2023) lo hayan **cancelado** a la fecha de corte del sorteo.
- No participan desembolsos de Créditos Pignoraticios.
- No participan del sorteo los trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas de Caja Tacna.
- No participan del sorteo aquellos créditos refinanciados ni reprogramados.
- Para la modalidad del sorteo por pagos puntuales no participan los créditos otorgados con el subproducto Convenio.

**8. OPCIONES DEL SORTEO:**

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una (01) opción por cada crédito vigente.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética (por Apellido), a fin de asignarle en forma correlativa el número de cupón correspondiente.
- El cliente sólo podrá ser acreedor a un premio durante la vigencia de la campaña Presente.

**9. PREMIOS:**

- Los premios son los siguientes:

Cantidad	Detalle de premios
1	Premio de S/ 5,000.00
5	Premio de S/ 1,000.00

- El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante bolillero.
- La asignación de los premios del sorteo, se realizará primero con los cinco (05) premios de S/ 1,000.00 para pagos puntuales y posteriormente el premio de S/ 5,000.00 para desembolsos durante la vigencia de la campaña.

**10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:**

- El premio será abonado a la cuenta de ahorros del cliente que mantenga vigente, caso contrario se aperturará una cuenta donde se abonará el premio en efectivo.

**11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:**

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.
- El ganador también deberá encontrarse registrado con un número de participante en lista, que coincida con los números que resulten ganadores de premios durante el sorteo, acción que será verificada por la Comisión Supervisora y Notario Público.

**12. DERECHOS DE IMAGEN:**

Los clientes que resulten ganadores suscribirán un acta de recepción de premio y adicionalmente se pondrá a disposición el documento de autorización para el uso de sus datos personales para decisión del cliente, respecto a publicitar su imagen por el premio obtenido, en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

**13. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
  - ✓ Jefatura de Créditos
  - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
  - ✓ Oficial de Conducta de Mercado
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
  - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
  - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional
- Participará también del sorteo:
  - ✓ Notario Público (encargado de emitir el acta del sorteo).

**14. DISPOSICIONES FINALES:**

- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores de cada sorteo a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el mismo.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedora.

**Elaborado por:**

Jefatura de Créditos  
Jefatura de Marketing e Imagen

**Verificado por:**

Oficial de Conducta de Mercado